

CERTIFICADO

Yo, Timothy S. Burgett, actuando en mi calidad de Subsecretario y Director Legal de **World Vision International**, una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del estado de California de los Estados Unidos de America, con oficinas o sucursales en varios países, entre ellos Colombia, mediante el presente documento certifico que:

- 1) World Vision International es una corporación sin ánimo de lucro constituida conforme a las leyes del Estado de California en Estados Unidos.
- 2) De acuerdo con las leyes de dicho Estado, un oficial de la Corporación tiene la facultad de comprometer y obligar a la misma.
- 3) El presente documento se expide con el consentimiento de todos los directores de la Corporación, y en cumplimiento de las funciones y poderes que me han sido otorgados como oficial de la misma, para efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 de la República de Colombia, que reglamentan la permanencia de la sucursal de World Vision International en Colombia en el Régimen Tributario Especial del impuesto a la renta.
- 4) La sucursal de World Vision International en Colombia esta denominada en Colombia como **World Vision International Visión Mundial Internacional** e identificada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con el NIT: 860.066.093-9, en el Régimen Tributario Especial.
- 5) El objeto social principal de la World Vision International Vision Mundial Internacional es la realización de actividades de desarrollo social, que comprende la asistencia, protección de los derechos de los niños en condición de vulnerabilidad y de sus familias. En desarrollo del dicho objeto (incluido en el párrafo anterior), World Vision International Visión Mundial Internacional realiza, entre otras, las siguientes actividades:
 - a. De bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.
 - b. De prevención contra el maltrato infantil.
 - c. De atención a víctimas de desastres.
 - d. De atención a la población infantil vulnerable.
 - e. De recaudación de fondos para la realización de actividades de apoyo con fines de asistencia social.

Adicionalmente las actividades incluyen, planes de alimentación para los niños y sus familias, programas de atención en salud y educación, que se ejecutan a través de oficinas en diferentes partes de Colombia, como Bogotá, Cali, Medellín, Montería, Bucaramanga, entre otros.

Dichas actividades son de interés general en la medida en que benefician a un grupo de la población y a ellas tiene acceso la comunidad, en consideración a que no existe ningún tipo de limitación para que los niños y sus familias beneficiarias accedan a las mismas.

- 6) World Vision International Visión Mundial Internacional es una entidad sin ánimo de lucro, que dentro de sus estatutos establece que bajo ninguna modalidad existirá distribución de excedentes o reembolso de aportes, incluso con ocasión de su disolución o liquidación.
- 7) En caso de liquidación World Vision International Visión Mundial Internacional adjudicará los remanentes a otra entidad sin ánimo de lucro de similares características, conforme a lo que para el efecto determine el máximo órgano social de la misma.
- 8) Los miembros de la Junta Directiva de World Vision International, que pueden tomar una decisión colectiva respecto de la actividad de la sucursal en Colombia, son los siguientes:

Cargo	Nombre	Identificación (No. De pasaporte)
Miembro	Soong-Chan Rah	479722618
Secretario	Soriba Joseph Camara	AA0178763
Vice-Presidente de la Junta	Maria Consuelo Campos	PE142886
Miembro	John Crosby	491749779
Miembro	Manuel A. Sierra Santos	F524522
Miembro	Suanne deBoer-Miedema	GK602741
Miembro	Joan Singleton	480400394
Miembro	Eduardo Cabral Jimenez	EO7163892
Presidente y Director Ejecutivo	Kevin John Jenkins	AC708809
Miembro	Sibongile Modise	480620055
Miembro	Ivan Satyavrata	Z2608122
Miembro	Ruddy Koesnadi	X 065406
Miembro	Monica Chibita	B1310498
Miembro	Peter McClure	LH 756514
Miembro	Ronald J. McKerlie	HM066101
Miembro	Il Sun Yang	M49882754
Miembro	Rosa Eunice Santizo Rosales	158571460
Miembro	Pirjo Stahle	PK3824266
Miembro	Tara Doyle	LB0096993

Presidente de la Junta	Donna Shepherd	E3089579
Miembro	Shannon Adams	PA2873327
Miembro	Philip Koh Tong Ngee	A28599644
Miembro	Anton Asfar	30965305
Miembro	Ir. Yuen Sui See	518266850

En la Sucursal en Colombia las personas que ocupan cargos directivos, administración y control, son las siguientes:



Cargo	Nombre	Identificación
Martha Yaneth Rodríguez	Director Nacional	C.C. 51.919417
Edilma Medina	Directora de Efectividad Organizacional	C.C 39.634.972
Nelson Dario Rojas	Director de Programas y Calidad del Ministerio	C.C. 80.363.462

- 9) La sucursal de World Visión International en Colombia, denominada World Vision International Visión Mundial Internacional, reportó un beneficio fiscal o excedente por el año 2017, que ascendió a la suma de \$89.025.000, el cual se reinvertirá en su totalidad durante el 2018 en actividades de beneficio social para niños y niñas, en particular en temas de salud, alimentación y educación, en los proyectos que se ejecuten en Bogotá, Medellín, Cali y Montería.
- 10) Los resultados contables de World Vision International Visión Mundial Internacional (Colombia) por el año 2017 fueron incorporados a los resultados de World Visión International (Estados Unidos) y aprobados por el órgano competente.
- 11) Se faculta a la Directora Nacional de World Vision International Visión Mundial Internacional (Colombia), para que realice todos los actos tendientes a solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la permanencia y/o actualización de World Vision International Visión Mundial Internacional en el Régimen Tributario Especial, conforme a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017.

Esta autorización, incluye perfeccionar el registro WEB, radicar y tramitar la solicitud de permanencia y/o actualización, presentar las memorias económicas, hacer la solicitud de y en general realizar cualquier gestión asociada o relacionada con el trámite mencionado.

State of California Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Crystal Soto		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de está revestido del sello / timbre de	Crystal Soto, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	20th day of April 2018
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	82256		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Adicionalmente se faculta al Director Nacional de World Vision International Visión Mundial Internacional para efectos de tramitar ante la DIAN la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto a la renta para el año gravable 2018 y posteriores.

EN FE DE LO CUAL, suscribo la presente efectivo el 30 de marzo de 2018.

WORLD VISION INTERNATIONAL



Timothy S. Burgett
Subsecretario y Director Legal



A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

STATE OF CALIFORNIA)
COUNTY OF LOS ANGELES) ss.

On April 19, 2018 before me, Crystal Soto, notary public, personally appeared Timothy S. Burgett, who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.





Notary Public